

PROYECTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMÁTICA

INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ALTA TENSIÓN EN WASHINGTON

Resumen ejecutivo

Marzo de 2025

Esta página se dejó en blanco de manera intencional

Índice

RESUMEN EJECUTIVOES-1

ES 1.0 INTRODUCCIÓNES-1

 ES 1.1 Alternativa de tomar acciónES-2

 ES 1.2 Alternativa de no tomar acciónES-2

 ES 1.3 Impactos acumulativosES-2

ES 2.0 CONTEXTO.....ES-3

 ES 2.1 Objetivo y necesidad.....ES-3

 ES 2.2 Decisiones pendientes.....ES-5

 ES 2.3 Ámbito de análisisES-6

 ES 2.4 Diagrama de decisionesES-7

**ES 3.0 RECOMENDACIONES DE ESTE PROYECTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO
 AMBIENTAL PROGRAMÁTICAES-11**

ES 4.0 RESUMEN DE IMPACTOSES-11

TABLAS

Tabla ES-1: Resumen de impactos para todos los elementos del ambiente.....ES-12

FIGURAS

Figura ES-1: Área de Estudio.....ES-7

Figura ES-2: Diagrama de decisiones.....ES-9

Esta página se dejó en blanco de manera intencional

RESUMEN EJECUTIVO

El Energy Facility Site Evaluation Council (Consejo de Evaluación de Plantas de Energía, EFSEC) de Washington está llevando a cabo una amplia evaluación de los posibles impactos ambientales, culturales y económicos de la construcción, explotación y mantenimiento, y mejora o modificación de las instalaciones de transmisión eléctrica con una tensión nominal de 230 kilovolts (kilovoltios, kV) o superior (instalaciones de transmisión) en todo el estado de Washington. Se está considerando este análisis para mejorar y ampliar la planificación de las instalaciones de transmisión en respuesta al Senate Bill (Proyecto de Ley del Senado, SB) 5165, codificado en Washington como Revised Code of Washington (Código Revisado de Washington, RCW) 43.21C.405 y firmado por el gobernador Inslee el 3 de mayo de 2023, con entrada en vigor el 23 de julio de 2023.

ES 1.0 INTRODUCCIÓN

En este Proyecto de la Environmental Impact Statement (Declaración de Impacto Ambiental, EIS) Programática se analizan las instalaciones de transmisión a un alto nivel (no los proyectos individuales) para identificar los impactos habituales, los probables impactos ambientales adversos considerables y las medidas para evitar, minimizar y mitigar estos probables impactos. Se entiende por “impactos” los efectos o consecuencias de las acciones (Washington Administrative Code [Código Administrativo de Washington, WAC] 197-11-752) sobre los elementos del entorno identificados.

Conforme a lo dispuesto por la Washington State Legislature (Legislatura del Estado de Washington) en el RCW 43.21C.405, en este Proyecto de la EIS Programática se analizan los posibles impactos directos, indirectos y acumulativos de la construcción, explotación y mantenimiento, y la mejora o modificación de las instalaciones de transmisión en el estado de Washington. El Proyecto de la EIS Programática incluye un análisis de los impactos potenciales sobre los elementos del entorno natural y construido que se especifican en el WAC 197-11-444. Contiene una evaluación exhaustiva de los impactos e identifica medidas de mitigación estándar para los siguientes temas:

- Recursos terrestres (incluidos los riesgos sísmicos)
- Calidad del aire (incluidos los gases de efecto invernadero)
- Recursos hídricos
- Vegetación
- Hábitat, fauna y pesca
- Energía y recursos naturales
- Salud pública y seguridad
- Uso del suelo y de la línea costera (incluidos los usos militares, agrícolas y ganaderos)
- Transporte
- Servicios públicos
- Calidad visual
- Ruido y vibraciones
- Recreación
- Recursos históricos y culturales (incluidos los derechos, intereses y recursos tribales)
- Aspectos socioeconómicos (incluida la justicia ambiental y las comunidades sobrecargadas)¹

¹ Aunque no figura entre los elementos del entorno en el WAC 197-11-444, la socioeconomía se añadió a la lista de elementos analizados para reflejar la información sobre posibles impactos socioeconómicos facilitada en respuesta al WAC 463-60-535.

De conformidad con la Washington State Environmental Policy Act (Ley de Política Ambiental del Estado de Washington, SEPA), en este Proyecto de la EIS Programática se considera la probabilidad de que se produzcan diversos impactos con el entorno físico previsto, la magnitud y la duración de cada impacto (WAC 197-11-794) y tiene en cuenta varios factores al analizar los impactos potenciales.

En este Proyecto de la EIS Programática se presenta un análisis de los impactos para tres fases supuestas del proyecto (construcción, funcionamiento y mantenimiento, y mejora o modificación) y se examina la alternativa de tomar acción y la de no tomar acción.

ES 1.1 Alternativa de tomar acción

Bajo la alternativa de tomar acción, en este Proyecto de la EIS Programática se analizan los impactos potenciales de las instalaciones de transmisión y se contribuye al entendimiento del contexto a escala de paisaje de los impactos del desarrollo de instalaciones de transmisión en Washington. El objetivo de la alternativa de tomar acción es identificar los impactos habituales e identificar, analizar y adoptar, según corresponda, posibles medidas de mitigación que se aplicarán a las instalaciones de transmisión para que las revisiones específicas del proyecto puedan centrarse en los impactos que no pudieron analizarse en esta EIS Programática y que requieren análisis y revisiones adicionales o coordinación con otras partes interesadas.

Este Proyecto de la EIS Programática guiaría el desarrollo de solicitudes específicas de proyectos para instalaciones de transmisión. La alternativa de tomar acción crea una estrategia por fases para el proceso de revisión de la SEPA. Ofrece a los promotores de la transmisión la oportunidad de incorporar las medidas de mitigación identificadas en la EIS Programática a sus proyectos durante las fases de planificación y antes de presentar las solicitudes a las agencias principales de la SEPA para su revisión. Si los solicitantes incorporan estas directrices, se maximizará la utilidad de la EIS Programática y se reducirá el tiempo necesario para la revisión del entorno por parte de las agencias principales de la SEPA, ya que la EIS Programática servirá como la primera fase de una revisión por fases antes de la evaluación de las propuestas de proyectos individuales por parte de las agencias principales.

ES 1.2 Alternativa de no tomar acción

La SEPA exige el análisis de una alternativa de no tomar acción. Conforme a esta alternativa de no tomar acción para el Proyecto de la EIS Programática, la agencia principal de la SEPA para cada proyecto de transmisión propuesto continuaría con el proceso actual de revisión y gestión del desarrollo de la transmisión conforme a los planes de uso de la tierra aprobados, la SEPA y las reglamentaciones para la transmisión.

Los impactos asociados con la alternativa de tomar acción y la de no tomar acción se describen de manera cuantitativa en el presente documento si se dispone de datos o información suficientes para hacerlo. En los casos en que no se dispone de información detallada y dicha información no es fundamental para determinar el nivel de impactos ambientales adversos, los impactos se describen de manera cualitativa. Para determinar los posibles impactos, en este análisis se tienen en cuenta las leyes y reglamentaciones vigentes, las mejores prácticas de gestión y las consideraciones sobre diseño más habituales.

ES 1.3 Impactos acumulativos

El análisis de los impactos de las instalaciones de transmisión sobre el ambiente y los recursos puede no ser significativo cuando se considera por sí solo, pero cuando se considera en combinación con los impactos de acciones razonablemente previsibles, pasadas y presentes, puede dar como resultado un impacto significativo

sobre el ambiente y los recursos de interés. La SEPA exige que sus agencias principales aborden los impactos acumulativos.

Los impactos acumulativos son el resultado combinado de los impactos graduales directos e indirectos sobre los recursos de interés de un proyecto y de acciones pasadas, presentes y razonablemente previsibles. Por lo general, entre las acciones razonablemente previsibles se incluyen las que están en curso, las propuestas o planificadas de manera oficial o las que es muy probable que se produzcan en función de la información disponible. Estas acciones, cuando se combinan con los impactos de un proyecto específico, pueden dar lugar a efectos acumulativos significativos sobre el ambiente y los recursos de interés. Los efectos acumulativos de proyectos y acciones anteriores no se identifican de forma individual, sino que se abordan en el entorno afectado para cada recurso mencionado en el capítulo 3.

ES 2.0 CONTEXTO

La Washington State Legislature (Legislatura del Estado de Washington) aprobó en 2019 la Clean Energy Transformation Act (Ley de Transformación de la Energía Limpia, CETA), que obliga a las empresas de servicios eléctricos de Washington a cubrir el 100 % de su carga eléctrica minorista mediante recursos renovables y no emisores para el 1 de enero de 2045, eliminar los recursos de carbón de su asignación de electricidad para el 31 de diciembre de 2025 y hacer que todas las ventas minoristas de electricidad sean neutras en gases de efecto invernadero para el 1 de enero de 2030. La Legislatura consideró que el sistema de energía eléctrica que abastece a Washington necesitaría una capacidad de transmisión de alta tensión adicional para alcanzar los objetivos y los requisitos legales del estado. De acuerdo con la sección 25 de la CETA, el EFSEC convocó un Transmission Corridors Work Group (Grupo de Trabajo sobre Corredores de Transmisión).

El TCWG presentó una carta de presentación y un informe final al gobernador Inslee y a los comités legislativos correspondientes el 1 de agosto de 2022 (EFSEC 2022a, 2022b). En el informe final se identifican recomendaciones para guiar el desarrollo de instalaciones de transmisión en el estado, mientras que en la carta de presentación se resume el trabajo que el TCWG hizo hasta la fecha. En la carta de presentación se destacan los siguientes puntos importantes que surgieron del trabajo del TCWG:

- Planificación regional e interregional
- Recursos de personal en las agencias estatales
- Recursos mejorados para las tribus
- Planificación y coordinación previas a la solicitud

La Legislatura anticipó la función fundamental de la capacidad de transmisión adicional en Washington y aprobó el SB 5165 para adaptar las necesidades de los proveedores de servicios públicos a la CETA y mejorar la planificación de la transmisión eléctrica. El SB 5165 se codificó en el RCW 43.21C.405 y RCW 43.21C.408. También se encargó al EFSEC que preparara análisis ambientales no relacionados con proyectos, también conocidos como EIS Programáticas, de conformidad con el RCW 43.21C.030. El objetivo de las EIS Programáticas es evaluar y divulgar cualquier impacto ambiental adverso considerable probable e identificar las medidas de mitigación relacionadas para las instalaciones de transmisión en Washington. En este Proyecto de la EIS Programática se da este análisis solicitado para dos opciones (p. ej., aérea y subterránea) y múltiples fases de desarrollo de instalaciones de transmisión (p. ej., construcción, funcionamiento y mantenimiento, y mejora o modificación). Si se dispusiera de datos adicionales, podrían realizarse análisis ambientales adicionales no

relacionados con el proyecto para las zonas identificadas fuera del ámbito de este Proyecto de la EIS Programática.

ES 2.1 Objetivo y necesidad

El estado de Washington necesita más infraestructura de transmisión por varios motivos, como el crecimiento demográfico, la integración de las energías renovables, la fiabilidad y resistencia de la red y el crecimiento económico. La ampliación de la capacidad de transmisión y las modificaciones que hagan más eficaz la capacidad de transmisión existente beneficiarían a los consumidores de electricidad del estado al hacer más fiable el sistema de energía eléctrica y aumentar el acceso a fuentes de electricidad más asequibles en el estado y en todo el oeste de Estados Unidos y Canadá.

Las limitaciones existentes en la capacidad de transmisión dentro del estado ya plantean desafíos a la hora de garantizar un suministro adecuado y asequible de electricidad limpia. Resulta de especial preocupación la capacidad del sistema de transmisión para suministrar electricidad limpia a la zona central de Puget Sound y dentro de ella.

Los proyectos de transmisión suelen tardar al menos una década en desarrollarse y autorizarse. Estos plazos dificultan sobre todo la consecución de los objetivos estatales de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que incluyen puntos de referencia ambiciosos a partir de 2030. Es necesario acelerar los plazos para el desarrollo de la transmisión sin dejar de proteger otros valores de Washington, como el uso del suelo, la protección del ambiente y los derechos tribales.

Varios factores contribuyen al desafío de realizar ampliaciones oportunas y rentables de los sistemas de transmisión de alta tensión. La planificación de la transmisión debe reflejar no solo los requisitos para conectar los recursos individuales de generación a la red, sino también la necesidad de transferir electricidad a través del estado y del Oeste como región. La planificación de la transmisión debe incorporar las políticas y leyes estatales en los objetivos de planificación.

Los siguientes principios recomendados por el TCWG se tuvieron en cuenta para ayudar a acelerar el análisis y la concesión de permisos ambientales sin comprometer las protecciones. Estos principios ofrecen una orientación fundamental y dirigida a la búsqueda de soluciones a lo largo del desarrollo del sistema de transmisión:

1. *Adaptar y coordinar procesos, tiempos y metodologías de análisis dentro y entre la National Environmental Policy Act (Ley Nacional de Política Ambiental, NEPA) y otras leyes federales, y la State Environmental Policy Act (Ley Estatal de Política Ambiental, SEPA) durante la planificación del proyecto.*
2. *Usar el EFSEC para los proyectos de transmisión de largo alcance entre jurisdicciones.*
3. *Identificar oportunidades para que los programas federales y estatales establezcan acuerdos de permisos programáticos para proyectos de transmisión.*
4. *Identificar áreas geográficas específicas para ubicar la transmisión dentro de corredores en los que se necesite capacidad de transmisión adicional para cumplir los objetivos de la CETA, como parte de la planificación regional de inversiones/proyectos de transmisión fundamentales para la red.*
5. *Acelerar el análisis y la concesión de permisos con el objetivo principal de evitar el impacto sobre los recursos culturales en los corredores de transmisión.*
6. *Invertir en consultas tribales proactivas y significativas.*
7. *Invertir en el establecimiento de relaciones entre los promotores de proyectos y las tribus.*
8. *Buscar una "victoria" para las tribus y los recursos culturales.*

9. *Aprovechar la experiencia del Department of Archaeological and Historic Preservation (Departamento de Arqueología y Conservación Histórica, DAHP).*
10. *Aumentar la financiación a las tribus y al DAHP para reducir las limitaciones de personal que impiden y ralentizan el análisis de los recursos culturales tribales y la finalización de los estudios etnográficos.* (EFSEC 2022a)

Este Proyecto de la EIS Programática tiene varios objetivos importantes, que incluyen los siguientes:

- **Ofrecer una evaluación de impacto ambiental amplia:** presenta una evaluación exhaustiva de los impactos ambientales relacionados con el desarrollo de instalaciones de transmisión a un nivel amplio en todo Washington, en lugar de centrarse en sitios o corredores específicos.
- **Facilitar una planificación racionalizada:** evalúa los impactos habituales y las estrategias de mitigación en una fase temprana de la planificación, lo que ayuda a agilizar los procesos de análisis y aprobación de proyectos individuales de instalaciones de transmisión en el futuro. La racionalización del proceso puede ahorrar tiempo y recursos tanto a los promotores como a las agencias de reglamentación.
- **Apoyar la toma de decisiones informada:** brinda información que puede ayudar a los promotores a comprender de antemano los impactos y a tomar decisiones iniciales de ubicación² y diseño³ que podrían evitar o minimizar los impactos en las primeras fases de consideración del proyecto y que podrían acelerar los plazos de obtención de permisos para el desarrollo de futuras instalaciones de transmisión.
- **Identificar estrategias de mitigación:** identifica medidas eficaces de prevención, minimización y mitigación⁴ para hacer frente a los impactos ambientales adversos, que pueden aplicarse a futuros proyectos de instalaciones de transmisión que entran en el ámbito de este Proyecto de la EIS Programática.
- **Iniciar la participación pública y de las partes interesadas:** ofrece una plataforma inicial para los aportes del público y de las partes interesadas, lo que garantiza que las preocupaciones y los intereses de la comunidad se tengan en cuenta en las primeras fases del proceso de planificación.

En general, este Proyecto de la EIS Programática contribuye a facilitar el desarrollo y el análisis de las infraestructuras de transmisión de una manera eficaz y responsable con el ambiente.

ES 2.2 Decisiones pendientes

Este Proyecto de la EIS Programática, una vez finalizado, está diseñado para ofrecer un análisis amplio del ambiente para futuras decisiones sobre proyectos. Además, se evalúan los posibles impactos ambientales de las instalaciones de transmisión a un alto nivel, en lugar de centrarse en proyectos específicos. Una vez finalizado, una agencia principal de la SEPA que revise una solicitud específica para un proyecto de instalación de transmisión eléctrica decidiría hacer una de las siguientes cosas:

² La ubicación implica la identificación y evaluación de posibles rutas para las instalaciones de transmisión.

³ El diseño implica la planificación detallada de la infraestructura de transmisión.

⁴ WAC 197-11-768 esboza el concepto de mitigación en el contexto del impacto ambiental. La mitigación incluye 1. evitar el impacto, 2. minimizar el impacto, 3. rectificar el impacto, 4. reducir o eliminar el impacto, 5. compensar el impacto y 6. supervisar el impacto.

- **Adoptar** la EIS Programática, por la que una agencia determina utilizar la EIS Programática sin cambios, si la propuesta específica del proyecto no causaría probables impactos ambientales adversos considerables además de los que se identifican en esta EIS Programática.
- **Preparar un apéndice**, en el que una agencia adopta la EIS Programática en su totalidad, pero añade análisis o información de menor importancia sobre una propuesta específica de proyecto que no aportaría ningún impacto ambiental adverso considerable nuevo o incrementado probable a los que se identifican en la EIS Programática.
- **Incorporar** la EIS Programática por referencia, de forma que una agencia que prepare un documento ambiental incluya toda o parte de esta EIS Programática por referencia en su revisión de la SEPA.
- **Preparar una EIS complementaria**, por lo que una agencia adopta la EIS Programática en su totalidad, pero identifica y evalúa impactos sustanciales o mitigaciones que no se abordaron en la EIS Programática.

La SEPA permite que en las revisiones no relacionadas con proyectos haya un análisis exhaustivo de los posibles impactos ambientales de planes, políticas o programas. La agencia principal de la SEPA está obligada a realizar un análisis ambiental específico del proyecto aunque se haya llevado a cabo un análisis ambiental no relacionado con el proyecto. En este análisis ambiental adicional específico del proyecto se abordaría en particular cualquier impacto o medida de mitigación que no se hubiera cubierto de forma adecuada en el análisis no específico del proyecto. De este modo se garantiza que todos los impactos ambientales considerables se evalúen y mitiguen a fondo, lo que proporciona un análisis más detallado y centrado en proyectos concretos.

ES 2.3 Alcance del análisis

El EFSEC determinó que el *Área de Planificación* de este Proyecto de la EIS Programática incluirá todo el estado de Washington. El *Área de Estudio*, o alcance geográfico, incluye todas las tierras de Washington excepto las que se cubren en los criterios de exclusión identificados en la Tabla 1.4-1 del Capítulo 1, Introducción.

El alcance del Proyecto de la EIS Programática se limita a los probables impactos ambientales adversos considerables en las zonas geográficas adecuadas para las instalaciones de transmisión eléctrica con una tensión nominal de 230 kV o superior. Según lo dispuesto en el RCW 43.21C.405, el Proyecto de la EIS Programática no está obligado a evaluar las zonas geográficas que carecen de las características necesarias para soportar las instalaciones de transmisión eléctrica con una tensión nominal de 230 kV o superior.

Las siguientes zonas quedarán excluidas del alcance geográfico de estudio de este Proyecto de la EIS Programática:

- Transmisión submarina u oceánica⁵

⁵ Los documentos de la EIS Programática abordan políticas, planes o programas amplios y globales en lugar de proyectos específicos. Se considera que los cables marítimos son demasiado específicos o detallados para el amplio enfoque de este análisis no relacionado con proyectos. Además, los cables marítimos, sobre todo los que cruzan aguas internacionales o límites estatales, pueden estar sujetos a marcos de reglamentación o jurisdicciones diferentes, por lo que requieren análisis ambientales por separado y más específicos. Por último, los impactos ambientales y las consideraciones técnicas de los cables marítimos pueden ser muy diferentes de los de las instalaciones de transmisión terrestres. Estas diferencias podrían requerir una EIS distinta y específica para abordar de forma adecuada los desafíos e impactos particulares.

■ Tierras de reservas tribales⁶

La **Figura ES-1** muestra el alcance geográfico, o Área de Estudio, para este Proyecto de la EIS Programática. En el Capítulo 1, Introducción, se incluye una figura a tamaño completo que representa el Área de Estudio, la Figura 1.5-1.

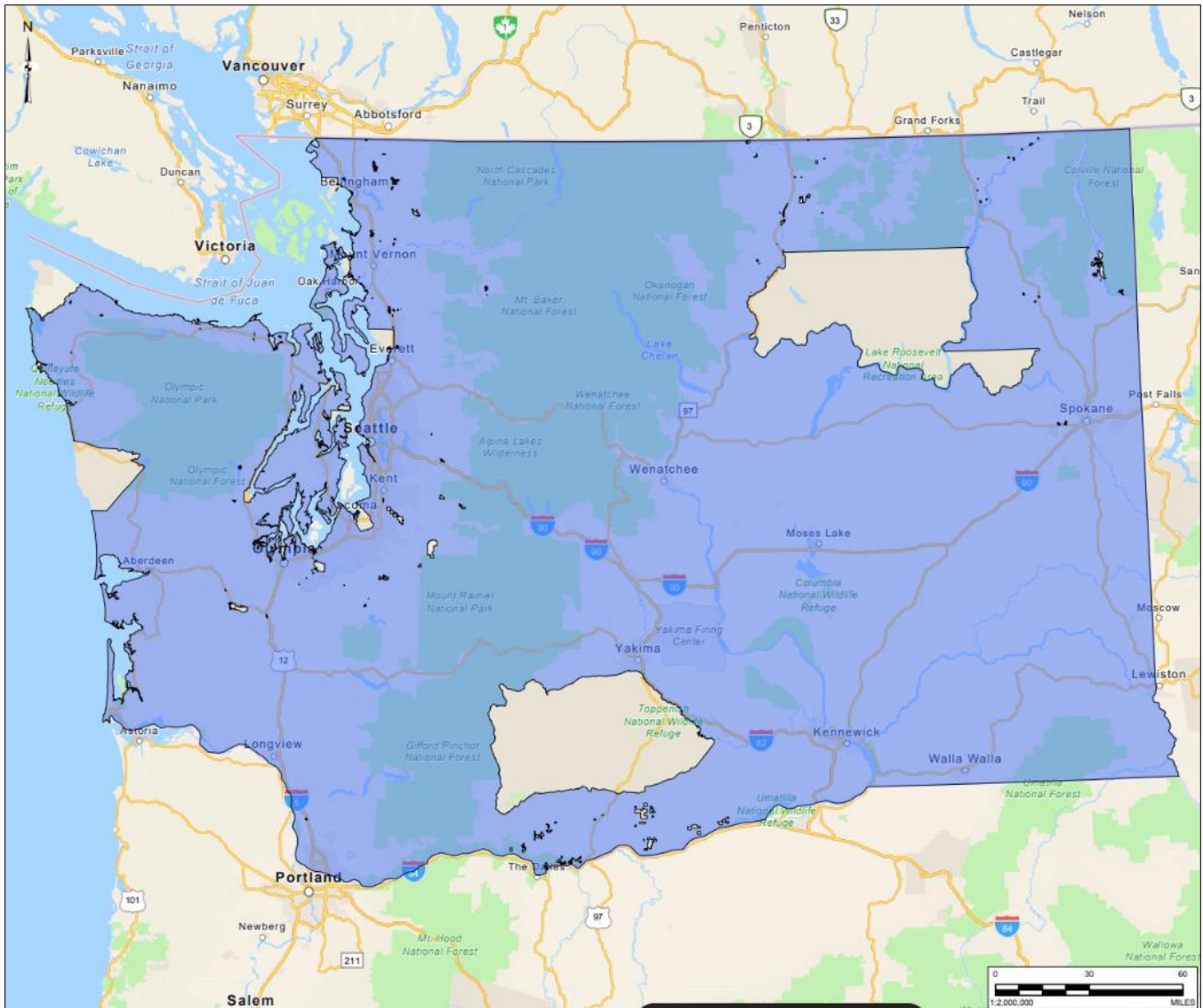


Figura ES-1: Área de Estudio

⁶ Para los fines de este documento de alcance, las tierras tribales no se incluyen en el Área de Estudio. El EFSEC se comunicará con cada tribu que tenga tierras de reserva en el área de alcance general y, si una tribu decide incluir sus tierras, estas se agregarán al Área de Estudio para la EIS Programática Final. Las tierras tribales son territorios soberanos y las decisiones relativas a su uso suelen estar bajo la jurisdicción del respectivo Gobierno tribal. Las tierras tribales suelen tener sus propios procesos de reglamentación y requisitos de análisis ambiental, que pueden diferir de los procesos estatales o federales. Las agencias federales están obligadas a hacer consultas de Gobierno a Gobierno con las tribus. Este proceso garantiza que las preocupaciones y perspectivas tribales se tengan debidamente en cuenta.

ES 2.4 Diagrama de decisiones

Los análisis ambientales suelen implicar decisiones complejas con múltiples variables. Un diagrama de decisiones es una herramienta visual que se usa para guiar los procesos de toma de decisiones mediante la descripción de una serie de preguntas y sus correspondientes acciones o resultados. Ayuda a los usuarios a explorar reglamentaciones, políticas o procedimientos complejos dividiéndolos en pasos viables.

El diagrama de decisiones se muestra en la **Figura ES-2** y se explica con más detalle en el Capítulo 1, Introducción. El diagrama de decisiones desglosa en pasos viables en los que se explica cómo este Proyecto de la EIS Programática puede considerarse en los análisis del proyecto. Dado que las instalaciones de transmisión deben conectar dos o más ubicaciones de forma segura y fiable a lo largo de toda la extensión del proyecto, las autorizaciones de las agencias pueden agilizarse de modo que las consideraciones ambientales y reglamentarias también puedan abordarse simultáneamente a lo largo de toda la extensión del proyecto. Dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes, es posible simplificar la autorización estatal de las instalaciones de transmisión.

El RCW 43.21C.408 exige que la agencia principal de la SEPA que lleve a cabo un análisis ambiental a nivel de proyecto de una instalación de transmisión eléctrica con una tensión nominal de 230 kV o superior tenga en cuenta la EIS no relacionada con el proyecto hecha de conformidad con el RCW 43.21C.405. Este Proyecto de la EIS Programática, una vez finalizado, representa la EIS no relacionada con el proyecto. La intención de esta EIS Programática es identificar los pasos de la SEPA para que la agencia principal de la SEPA agilice el proceso de solicitud de proyectos de instalaciones de transmisión en Washington. Para destacar las oportunidades de eficacia que obtuvieron los solicitantes, el proceso de revisión de la SEPA previsto por su agencia principal se identificó en un diagrama de decisiones.

En este Proyecto de la EIS Programática, las condiciones generales y los criterios de prevención se identificaron sobre la base del entorno afectado y el análisis de impacto. Al incorporar estos dos supuestos al análisis de referencia, este Proyecto de la EIS Programática ofrece un marco para comprender y gestionar los probables impactos ambientales adversos considerables de los proyectos a una escala más amplia. Este enfoque ayuda a garantizar que las medidas de protección ambiental se tengan en cuenta desde el principio y se integren en el proceso de planificación y toma de decisiones, al tiempo que ofrece una comprensión coherente de los impactos que pueden requerir un análisis ambiental y una mitigación específicos del proyecto fuera del ámbito de este Proyecto de la EIS Programática.

En el capítulo 3, se sopesan los impactos potenciales sobre los elementos del ambiente que se derivarían del desarrollo de instalaciones de transmisión tras considerar la aplicación de leyes y reglamentos, consideraciones relativas a la ubicación y el diseño, que incluyen las orientaciones de las directrices y las BMP, condiciones generales y criterios de prevención que dan lugar a una determinación del impacto. Las condiciones generales y los criterios de prevención están diseñados para reducir el tiempo y los recursos necesarios para el posterior análisis ambiental específico del proyecto, lo que permite a los promotores y planificadores anticiparse mejor a los requisitos de reglamentación. Todas las condiciones generales, criterios de prevención y medidas de mitigación figuran en el Apéndice 3.1-1.

Figura ES-2: Diagrama de decisiones

Esta página se dejó en blanco de manera intencional

ES 3.0 RECOMENDACIONES DE ESTE PROYECTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMÁTICA

Tras la preparación de este Proyecto de la EIS Programática, se identificaron las siguientes recomendaciones clave para ayudar a agilizar el proceso de ubicación, concesión de permisos y resolución de posibles desafíos para las instalaciones de transmisión:

- 1) **Ampliar el uso de la EIS Programática:** las agencias podrían aumentar el uso de esta EIS Programática para las instalaciones de transmisión en tierras federales y estatales si se considerara y completara un memorando de acuerdo para la coordinación y adopción de documentos entre las agencias federales y las agencias estatales.
- 2) **Mejorar la coordinación:** identificar y completar las herramientas necesarias para mejorar la coordinación entre solicitantes, partes interesadas y agencias.
- 3) **Participación de las partes interesadas y los socios:** organizar talleres adicionales con las partes interesadas y los socios para aumentar la participación en todo el proceso para abordar las preocupaciones y recopilar información en un esfuerzo por ayudar a mitigar la oposición y los retrasos.
- 4) **Datos y decisiones respaldadas por pruebas:** identificar un mecanismo y la financiación para utilizar una amplia recopilación de datos y recomendaciones basadas en pruebas para informar la toma de decisiones y superar las barreras a las instalaciones de transmisión.
- 5) **Desarrollo de capacidades:** garantizar que las agencias dispongan de capacidad y recursos suficientes para gestionar la creciente cantidad de proyectos propuestos en el ámbito de esta EIS Programática.
- 6) **Protección del medioambiente y de la comunidad:** equilibrar la necesidad de un despliegue rápido con la protección de la integridad ambiental y los intereses de la comunidad.
- 7) **Actualización de la información orientativa, según corresponda:** a medida que se disponga de nuevos datos o descubrimientos científicos, puede ser necesario actualizar la información de los apéndices para reflejar la información más reciente. Las actualizaciones de las leyes, reglamentos o políticas ambientales también pueden requerir cambios en las orientaciones para garantizar su cumplimiento. Los resultados de las consultas públicas o de las interacciones con las partes interesadas podrían destacar áreas que requieren información o aclaración adicional.
- 8) **Actualizar la EIS Programática de forma oficial:** actualizar cada cierto tiempo la EIS Programática (complementaria o anexo) con la información y los análisis nuevos que se hayan recopilado, incluida la revisión de los criterios de prevención para identificar posibles análisis adicionales.
- 9) **Preparar una EIS Programática posterior:** preparar una PEIS Programática utilizando múltiples corredores menos conflictivos identificados por otras fuentes para el futuro desarrollo de la transmisión y examinando los impactos y la mitigación específicos de cada corredor.

ES 4.0 RESUMEN DE IMPACTOS

En este Proyecto de la EIS Programática se evalúan exhaustivamente los posibles impactos ambientales, sociales y económicos de las instalaciones de transmisión. A través de la identificación de los impactos adversos, este Proyecto pretende informar a los responsables de la toma de decisiones y a las partes interesadas, con el fin de garantizar que la ejecución se ajuste a los objetivos de desarrollo sostenible y a los requisitos de

reglamentación. En este análisis se destaca la importancia de los criterios de prevención y las medidas de mitigación para minimizar las consecuencias negativas y maximizar los resultados positivos para el entorno y la sociedad. La **Tabla ES-1** presenta un resumen, organizado por elementos del ambiente, de los impactos identificados y analizados.

Tabla ES-1: Resumen de impactos para todos los elementos del ambiente

Elemento del ambiente	Impacto potencial analizado
Recursos terrestres (Sección 3.2)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alteración de la topografía y de los patrones de drenaje ▪ Aumento de la erosión o acreción del suelo ▪ Compactación del suelo ▪ Daños causados por un fenómeno geológico o geoamenazas
Calidad del aire (Sección 3.3)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de las emisiones de polvo fugitivo ▪ Aumento de las emisiones de los equipos que queman combustible ▪ Aumento de las emisiones de SF₆
Recursos hídricos (Sección 3.4)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impactos sobre la calidad del agua, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la sedimentación - Cambios en la química del agua ▪ Impactos sobre la cantidad de agua, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del uso del agua - Alteración de la hidrología - Desvíos temporales de agua - Extracción de aguas subterráneas ▪ Daños a las infraestructuras
Vegetación (Sección 3.5)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impactos directos y mortalidad, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de hábitat - Pérdida de especies o poblaciones - Pérdida de funcionalidad del ecosistema ▪ Impactos indirectos, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Introducción o propagación de plantas invasoras o malezas nocivas - Escorrentía superficial - Deposición de polvo - Introducción de sustancias peligrosas ▪ Fragmentación
Hábitat, fauna y pesca (Sección 3.6)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida directa de hábitats ▪ Pérdida indirecta de hábitats ▪ Mortalidad de especies ▪ Barreras al movimiento ▪ Fragmentación
Energía y recursos naturales (Sección 3.7)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo de recursos no renovables ▪ Consumo de recursos renovables ▪ Consumo de energía

Elemento del ambiente	Impacto potencial analizado
Salud pública y seguridad (Sección 3.8)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de accidentes y lesiones ▪ Exposición a materiales peligrosos ▪ Aumento del riesgo de incendios forestales ▪ Exposición a EMF ▪ Generación excesiva de calor ▪ Inundación de bóvedas en llanuras aluviales
Uso del suelo y de la línea costera (Sección 3.9)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso incompatible del suelo ▪ Conflicto con objetivos y políticas pertinentes ▪ Pérdida de función y valor de las líneas costeras ▪ Pérdida de función y valor de tierras agrícolas y pastizales ▪ Conflictos con el espacio aéreo de uso militar y las operaciones de aeródromos civiles
Transporte (Sección 3.10)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impactos sobre el transporte y la infraestructura vehicular, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cierres y desvíos - Aumento del tráfico y del riesgo de colisión - Impactos de la construcción de carreteras de acceso - Impactos sobre la autoridad vial ▪ Impactos sobre las embarcaciones e infraestructuras acuáticas, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cierres y desvíos - Aumento del riesgo de colisión - Impactos de la modificación de infraestructuras ▪ Impactos sobre el transporte y la infraestructura ferroviaria, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cierres y desvíos - Aumento del riesgo de colisión - Repercusiones en la estabilidad del ferrocarril - Impactos de la modificación de infraestructuras ▪ Impactos sobre el transporte e infraestructuras aéreas⁷, que incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Impactos de las restricciones del espacio aéreo - Aumento del riesgo de colisión - Disminución de la visibilidad
Servicios públicos (Sección 3.11)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conflictos con las infraestructuras de servicios públicos existentes ▪ Aumento de la producción de residuos sólidos ▪ Aumento de la demanda de agua ▪ Aumento de la demanda de servicios de protección contra incendios, aplicación de la ley y respuesta a emergencias ▪ Aumento de los tiempos de respuesta ante emergencias ▪ Mayor riesgo de cortes de electricidad en las instalaciones de servicios públicos
Calidad visual (Sección 3.12)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Degradación de los recursos naturales escénicos ▪ Degradación de la estética ▪ Degradación del cielo nocturno

⁷ En la Sección 3.09, Uso del suelo y de la línea costera, se analizan los impactos sobre el espacio aéreo utilizado por militares y las operaciones en aeródromos civiles.

Elemento del ambiente	Impacto potencial analizado
Ruido y vibraciones (Sección 3.13)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento del ruido en los receptores sensibles ▪ Aumento de las vibraciones transmitidas por el suelo en estructuras situadas fuera del lugar ▪ Pérdida de audición
Recreación (Sección 3.14)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cierre temporal o acceso restringido ▪ Cierre permanente ▪ Aumento del uso ▪ Cambio en la integridad ▪ Aumento del riesgo de incendios forestales
Recursos culturales e históricos (Sección 3.15)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impactos físicos sobre los recursos históricos y culturales ▪ Impactos visuales en los recursos históricos y culturales ▪ Impactos físicos sobre los TCP y los recursos tribales ▪ Impactos visuales sobre los TCP y los recursos tribales
Socioeconomía y justicia ambiental (Sección 3.16)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Degradación del entorno natural y construido, que incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Ruido y vibraciones - Calidad del aire - Calidad visual - Uso del suelo y de la línea costera, y actividades recreativas ▪ Cambios en la disponibilidad de viviendas ▪ Cambios en el valor de las casas ▪ Cambios en las condiciones fiscales y el empleo

Referencias

EFSEC (Washington Energy Facility Site Evaluation Council). 2022a. Carta de presentación del Grupo de Trabajo sobre Corredores de Transmisión. 31 de octubre de 2022. Consultado el 8 de noviembre de 2024.

https://www.efsec.wa.gov/sites/default/files/181034/20221031_TCWG%20Cover%20Letter%20from%20EFSEC%20Chair_GovInslee.pdf

EFSEC (Washington Energy Facility Site Evaluation Council). 2022b. Informe final del Grupo de Trabajo sobre Corredores de Transmisión. Consultado el 8 de noviembre de 2024.

https://www.efsec.wa.gov/sites/default/files/181034/Final_TCWG_Report%20_2022_0801.pdf